

**DIRECTIVA N° 24 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECLAMACIÓN CORAL  
EN "HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA  
CASTELLANO" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD**

Normar el proceso de participación de las y los estudiantes de Educación Secundaria en el concurso de declamación coral en homenaje al "Mes de las Letras Peruanas y el Día del idioma Castellano" con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades comunicativas mediante el conocimiento, la lectura de obras así como la valoración de autores regionales, nacionales y universales en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección regional Sectorial de Educación de Tacna.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1 Promover y difundir actividades pedagógicas, culturales y artísticas con el fomento de la lectura en las instituciones educativas
- 2.2 Valorar a los autores regionales, nacionales y universales que nacieron y murieron en el mes de abril a través de la declamación coral creativa y original.
- 2.3 Generar espacios y situaciones comunicativas que permitan a los estudiantes del nivel secundaria el empleo de estrategias y recursos para la expresión y comprensión de textos orales.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados.
- R.M. N° 0622-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica".
- D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2013- ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- D.S. N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.

**IV. ALCANCES**

- Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel secundaria- EBR.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa

Local, están encargadas de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades programadas en homenaje al "Mes de las Letras Peruanas y el Día del idioma Castellano".

5.2. Los docentes del área de Comunicación y Arte (nivel secundaria) motivarán a los estudiantes para que reflexionen y valoren la trascendencia literaria de los autores regionales, nacionales y universales.

5.3. Los directores de las instituciones educativas del nivel secundaria coordinarán el desarrollo de las siguientes actividades complementarias:

- Charlas al inicio de la semana a cargo de docentes y estudiantes en las que destaquen la trayectoria literaria de autores regionales, nacionales y universales que nacieron y murieron en el mes de abril.
- Paneles sobre vida y obra de los autores regionales, nacionales y universales.
- Elaboración de infografías alusivas al tema
- Elaboración de trípticos y afiches con mensaje alusivo al Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano.
- Lectura comentada de obras de los autores regionales, nacionales y universales.
- Creación y difusión de spots publicitarios alusivos a la fecha
- Elaboración de periódicos murales
- Otras actividades que consideren pertinentes

5.4. La organización del concurso regional programado en homenaje al "Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano" es responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas del nivel secundaria, de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 01 al 14 de abril
SEGUNDA	UGELs	Del 22 al 25 de abril
TERCERA	DRSET	30 abril

5.5. Las Unidades de Gestión Educativa Local comunicarán oportunamente mediante oficio, a las IIEEs. de su jurisdicción, el día, lugar y hora donde realizarán la segunda etapa del concurso.

5.6. Las instituciones educativas participantes se inscribirán mediante oficio en la Unidad de Gestión Educativa Local hasta el 21 de abril.

5.7. La Unidades de Gestión Educativa Local deberán remitir el informe con las evidencias respectivas a la DRSET e inscribir a los representantes de las dos IIEEs. que ocuparon los puntajes más altos en la segunda etapa hasta el 28 de abril.

## **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **6.1. DE LOS PARTICIPANTES**

El concurso está dirigido a los estudiantes de primero al quinto grado de Educación Secundaria de las IIEEs públicas y privadas de la región Tacna, quienes participarán con una declamación coral.

### **6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO**

- 6.2.1 El tema del concurso está referido al Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano.
- 6.2.2 El Concurso consiste en la declamación coral de una poesía inédita o de autores regionales, nacionales y universales en homenaje al mes de las Letras y al Día del Idioma Castellano
- 6.2.3 Los procedimientos del concurso y los requisitos se especifican en las bases que se adjuntan a la presente directiva.
- 6.2.4 En la primera etapa (I.E.) clasifica la declamación coral que obtenga el más alto puntaje; en la segunda etapa (UGELs), el jurado calificador seleccionará como finalistas a los representantes de dos IIEEs., quienes pasarán a la etapa siguiente. En la tercera etapa (DRSET) se seleccionará como ganador a la declamación coral de la IE. que obtenga el más alto puntaje.

### **6.3 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

- 6.3.1 En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso)
- 6.3.2 Cada Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las bases del concurso.
- 6.3.3 El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del concurso.

### **6.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso.

### **6.5 DE LA PREMIACIÓN**

- 6.5.1 Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional Sectorial de Educación otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores.
- 6.5.2 Los docentes asesores de los estudiantes de las instituciones educativas que ocupen los tres primeros lugares en la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

## **7 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

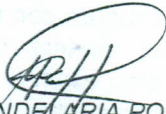
- 7.1 Los integrantes de los Comités Organizador, incluida la regional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.

- 7.2 El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 7.3 Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.
- 7.4 Las bases del concurso serán publicadas en la página web de la DRSET (imagen@educaciontacna.edu.pe)
- 7.5 Los Directores y Subdirectores del nivel secundario deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva, otorgando facilidades a los docentes de las áreas de Comunicación y Arte.
- 7.6 Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, 31 de marzo de 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

**BASES PARA EL "I CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN CORAL" EN  
HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y AL DÍA DEL IDIOMA  
CASTELLANO**

**NIVEL SECUNDARIA**

**TEMA:** DECLAMACIÓN CORAL DE POESÍAS INÉDITAS O DE AUTORES REGIONALES, NACIONALES Y UNIVERSALES QUE NACIERON Y MURIERON EN EL MES DE ABRIL.

**I. OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

- 1.1 Promover y difundir actividades artístico culturales en homenaje al Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano.
- 1.2 Fortalecer el desarrollo de las capacidades comunicativas relacionadas con la expresión y comprensión de textos orales.
- 1.3 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.
- 1.4 Valorar la trascendencia literaria de los autores regionales, nacionales y universales que nacieron y murieron en el mes de abril.

**II. DE LOS PARTICIPANTES:**

- 2.1 Participarán los estudiantes de primero a quinto grado de Educación Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 2.2 Los estudiantes participantes podrán crear una poesía alusiva al tema del concurso.
- 2.3 Los (as) Directores (as) de las instituciones educativas del nivel secundaria serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité organizador e inscribirán a su representante a la segunda etapa.

**III. DEL CONCURSO:**

3.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Letras son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al tema propuesto.

3.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

- **I ETAPA a nivel de institución educativa:** Del 01 al 14 de abril del presente año.  
En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes (mínimo 6 y máximo 8 integrantes por cada grupo), quienes declamarán la poesía coral

en un tiempo mínimo de 6 minutos y un máximo de 10 minutos. Los (as) directores (as) de las IIEEs. tienen plazo hasta el **21 de abril** del presente año para remitir a la UGEL correspondiente un informe adjuntando las fichas del jurado calificador y la poesía que declamarán sus representantes. Asimismo harán llegar las referencias de identificación de los estudiantes de acuerdo al anexo 01 y las colocarán en un sobre cerrado.

El jurado calificador estará integrado por : Director (a), Subdirector(a) del nivel secundaria y 01 docente de comunicación o arte de otra institución educativa. En esta etapa clasifica la declamación coral que obtenga el más alto puntaje.

- **II ETAPA a nivel de UGEL: Del 22 al 25 de abril**

El jurado calificador seleccionará como finalistas a los representantes de dos IIEEs., quienes pasarán a la tercera etapa y declamarán la poesía en forma coral en un tiempo mínimo de 6 minutos y máximo de 10 minutos.

**Cada UGEL tiene plazo hasta el 28 de abril para remitir a la DRSET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador y en sobre cerrado las poesías que declamarán los estudiantes ganadores con las referencias de identificación respectivas.**

El jurado estará integrado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, 01 representante de la Municipalidad Provincial o Dirección Regional de Cultura y 01 docente del área de comunicación o arte cuya IE. no esté participando del concurso.

- **III ETAPA a nivel regional: se realizará el 30 de abril**

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRSET, 01 docente del área de comunicación que labore en un Instituto de Educación Superior o Universidad de la localidad, 01 representante de la Escuela de Formación Artística Francisco Laso.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará como ganador a la declamación coral de la IE. que obtenga el más alto puntaje.

- *El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.*

3.3 Las poesías que serán declamadas por los estudiantes serán digitadas en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en cartilla A4, de extensión libre y considerando que el tiempo de duración al momento de la **declamación coral será como mínimo de 6 minutos y un máximo de 10 minutos**. Las versiones escritas solo servirán como referencia y no serán evaluadas por el jurado.

3.4 Las poesías (poemas) pueden ser creadas por los estudiantes o seleccionadas de autores regionales, nacionales o universales.

#### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
01	Puntualidad y presentación (alegoría)	03 puntos
02	Mensaje	05 puntos
03	Expresión oral (pronunciación, vocalización, entonación, volumen de voz) y gestual (mímica, actitud corporal)	06 puntos
04	Dominio de escenario y vivencia poética	04 puntos
05	Respetan el tiempo ( mínimo 6 y máximo 10 minutos)	02 puntos

#### V. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

5.1 Se premiará a los estudiantes de la declamación coral que ocupe el primer lugar en la fase regional. Serán reconocidos en la Ceremonia del PREMIO EDUCA 2014.

5.2 Los docentes asesores (hasta un máximo de tres) de los estudiantes que ocupen el primer y segundo puesto en la etapa regional, serán reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

#### VI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRSET.

Tacna, 31 de marzo de 2014.

**"I CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN CORAL" EN HOMENAJE AL MES DE LAS  
LETRAS PERUANAS Y AL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

**ANEXO 1**

**FICHA DE LOS PARTICIPANTES**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN**

- 1.1 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: .....
- 1.2 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: .....
- 1.3 TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA  PRIVADA
- 1.4 DIRECCIÓN: .....
- 1.5 PROVINCIA: ..... DISTRITO: .....
- 1.6 TELÉFONO: ..... CELULAR: .....
- 1.7 NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA DIRECTORA(A): .....

**II. DATOS DE LOS ESTUDIANTES**

N°	Nombres y Apellidos	Grado y Sección	Edad	DNI
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

**III. DATOS DE LA POESÍA:**

- a) Título: .....
- b) Autor (a) : .....

**IV. DATOS DE LOS DOCENTES ASESORES:**

N°	Nombres y Apellidos	Especialidad	DNI	Teléfono/ Celular
01				
02				
03				

**Nota:** En caso hubieran otros integrantes de la institución educativa que apoyen antes, durante y después del concurso, el/ la Director (a) debe especificar dichas acciones en el informe que remitan a la UGEL para el reconocimiento respectivo.